

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 10-09254-5 perteneciente a BETINA KUEHN del Banco Popular del Ecuador. -173

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-78824-3 perteneciente a MANUEL ALEJANDRO TERAM TOSAR del Banco Popular del Ecuador. -176

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-56578-0 perteneciente a YOLANDA VASCONEZ del Banco Popular del Ecuador. -175

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 12-10436-3 perteneciente a SUSANA FRAGA del Banco Popular del Ecuador. -199

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-50257-0 perteneciente a PATRICIA SALAZAR del Banco Popular del Ecuador. -201

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 19058535 perteneciente a SR. JAIME PALLARES del Banco Popular del Ecuador. -210

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-85159 perteneciente a RAMIRO FERNANDEZ LUDEÑA del Banco Popular del Ecuador. -177

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-639001 perteneciente a HENRY CHILES del Banco Popular del Ecuador. -178

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-695498 perteneciente a FRODIO CALDERON CHAVEZ del Banco Popular del Ecuador. -179

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 14-574865 perteneciente a BYRON RAUL PARRA JACHO del Banco Popular del Ecuador. -180

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 18-00434-4 perteneciente a ISABEL NOROÑA del Banco Popular del Ecuador. -185

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 17-03211 perteneciente a EDISON NELSON DIAZ del Banco Popular del Ecuador. -187

**QUEDA ANULADO**  
En el Banco Amazonas la Cta. de Ahorros # 73147-8 de ABDON ISAIA BENAVIDES. -439

**QUEDA ANULADA**  
La Cta. de Ahorros # 371752-1 de RODRIGO EGAS PAZMIRO del Banco Amazonas. -440

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA, quedan anulados los cheques desde el No. 414198 al 414200 de la Cta. Cta. 45-9 del Banco Caja de Credito Agrícola Ganadero S.A. -496

**QUEDA ANULADO**  
Por PERDIDA, queda anulado los



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1990, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1245 de 27 de ago. de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1496, tomo 121. Quito, a 12 de sept. de 1990.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 200'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 300'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 65'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/. 120'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, \$/. 15'000.000 mediante capitalización de la reserva legal.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/. 300'000.000) dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- DE LA ADMINISTRACION.- La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, Gerente de Comercialización, Gerente Financiero y de Control Operacional y Gerente de Recursos Humanos..."

Quito, a 21 de septiembre de 1990

Dr. Vinicio Machado M.  
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO  
svr/467

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INVESA INVERSIONES Y VENTAS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INVESA INVERSIONES Y VENTAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de junio de 1990, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.939 de 29 de junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1495, tomo 121. Quito, a 12 de septiembre de 1990.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 3'600'000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 28'000.000,00.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos primero y cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO PRIMERO.- La Compañía Anónima anteriormente constituida con el nombre de "Industria Farmacéutica Ecuatoriana S.A." INFESA, adoptó la denominación de "INVESA - Inversiones y Ventas S.A." y se regirá por las leyes del Ecuador y los presentes Estatutos.- Su objeto será la importación, exportación y distribución de productos para Farmacias, Almacenes, Mercados o Supermercados en las líneas de su comercio ordinario.- La inversión y administración de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la planificación, promoción, compra, venta, permuta o aporte de terrenos, casas, departamentos, edificios; para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades.- La prestación de servicios de administración comercial, contable, de computación y asesoría a otras empresas.- "ARTICULO CUARTO.- "el capital de la Compañía es el de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, representado por veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una..."

Quito, a 19 de septiembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/468